

CUDAP: EXP-UNC: 0007986/2015

VISTO:

El pedido elevado por la Mgter. **Ingrid Viñas Quiroga** por el que solicita autorización para dictar clases en el *Programa de Español y Cultura Latinoamericana* de la Pro secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la modalidad será a través de un Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, sin relación de empleo público para un curso de cuarenta y cinco horas;

Que la Mgter. Viñas Quiroga se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Gramática I", con vencimiento de su designación el 03 de Julio de 2016;

Que la citada autorización, de carácter eventual, se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/00 del H. Consejo Superior y la Resolución 90/02 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA VICE-DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a la Magíster **INGRID VIÑAS QUIROGA**, legajo 33122, a dictar clases en el *Programa de Español y Cultura Latinoamericana* de la Pro-secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, sin relación de empleo público.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORRIDA: 10 JUL 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0914

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades